

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.388 · 1918

HIDROCARBUROS

Boletín Oficial, 2 de agosto de 1918 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Hidrocarburos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ley N° 10.388

Incluyendo el wolfram y la mica entre las substancias de primera categoría.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Decláranse incluidos el wolfram y la mica entre las substancias de primera categoría comprendidas en el artículo 3° del Código de Minería.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a diez y seis de Julio de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER

B. Ocampo Carlos G. Bonorino



VEREDICTA LEYES

Hidrocarburos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).